

Sunchales, 31 de agosto de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 450/92.-871/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la nota recibida del Centro de Maestros Jubilados de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma solicitan autorización a fin de erigir un busto del Maestro Domingo Faustino Sarmiento en el cantero de la Avenida homónima, o en Plaza Libertad;

Que, corresponde homenajear a nuestros próceres por la labor que realizaron a favor de la Patria;

Que, un busto es la forma perenne de demostrar agradecimiento hacia dichos próceres, en este caso Don Domingo Faustino Sarmiento;

Que, se considera apropiado ubicar el referido busto en el nacimiento de la Avenida Sarmiento, frente a la Plaza Libertad, dado que la mencionada arteria posee el nombre del homenajeado;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 450/92.- 871/92

Art. 1º)Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a erigir, en el cantero de Avda. Sarmiento, en su nacimiento frente a Plaza Libertad, un busto en homenaje a Don Domingo Faustino Sarmiento, donado por el Centro de Maestros Jubilados de Sunchales (CE.MA.JU.S.).-

Art. 2º)Remítase copia de la presente al centro de Maestros Jubilados de Sunchales para su conocimiento.

Art. 3º)Elève al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 4to) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R.D. y O.-

Sunchales, 02 de Septiembre de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL